



**GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2026, una modificación presupuestaria para suplementar crédito a las aplicaciones de inversiones 10000-15100-61900 y 10000-15100-62200, por un importe total de **1.054.659,54 euros**; así como, una modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto de la GUMA de 2024, a financiar mediante baja de crédito de recursos afectados al PMS, por idéntica cuantía; (Expediente 36/26 G.P.), con la finalidad de atender en el presente ejercicio diversas actuaciones comprendidas en el Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del Suelo 2024-2027, aprobado por el Consejo de Gobierno de la GUMA en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2024, cuyas licitaciones se consideran prioritarias iniciar en esta anualidad, al contar todas ellas con proyectos técnicos redactados y no existir crédito adecuado y suficiente en sus respectivas partidas, conforme al siguiente detalle:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO
ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE/€
10000-15100-61900	Actuaciones Generales de Reposición	855.748,11
10000-15100-62200	Edificios y Otras Construcciones	198.911,43
TOTAL		1.054.659,54

**BAJA DE CRÉDITOS
ESTADO DE GASTOS**

Proyecto	Aplicación	Importe/Euros
2024 2 PMS 1 1	10000 15100 6810024	1.054.659,54
TOTAL		1.054.659,54

Código Seguro De Verificación	ZNmkaLUUn0R0tv5TW5SPpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodriguez de Hinojosa Burillo	Firmado	26/10/2026 11:36:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZNmkaLUUn0R0tv5TW5SPpA==		





Queda expuesto al público, por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, el expediente 36/2026 G.P., tramitado en la Sección de Gestión Presupuestaria, Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla o en el de la propia Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. En caso de no formularse reclamación alguna, la referida modificación de créditos se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de este escrito
EI SECRETARIO DE LA GERENCIA DE
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Antonio Díaz Arroyo.
P.D.F.
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo.: Francisco Rodríguez de Hinojosa Burillo
(Por resolución nº 1636 de 25 de marzo de 2025)

Código Seguro De Verificación	ZNmkaLUUn0R0tv5TW5SPpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez de Hinojosa Burillo	Firmado	26/10/2026 11:36:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZNmkaLUUn0R0tv5TW5SPpA==		

